

Signatura: EB 2015/LOT/P.4/Rev.2  
Fecha: 28 de noviembre de 2015  
Distribución: Pública  
Original: Inglés

S



Invertir en la población rural

## Informe del Presidente

Propuesta de préstamo y donación a la República del Paraguay para el Proyecto Mejoramiento de la Agricultura Familiar Campesina e Indígena en Departamentos de la Región Oriental del Paraguay (PROMAFI)

Nota para los representantes en la Junta Ejecutiva

Funcionarios de contacto:

Preguntas técnicas:

Claus Reiner  
Gerente del Programa en el País,  
División de América Latina y el Caribe  
Tel.: (+39) 06 5459 2797  
Correo electrónico: [c.reiner@ifad.org](mailto:c.reiner@ifad.org)

Envío de documentación:

Alessandra Zusi Bergés  
Oficial encargada,  
Oficina de de los Órganos Rectores  
Tel.: (+39) 06 5459 2092  
Correo electrónico: [gb\\_office@ifad.org](mailto:gb_office@ifad.org)

---

Para aprobación

# Índice

Acrónimos y siglas	ii
Mapa de la zona del proyecto	iii
Resumen de la financiación	iv
Recomendación de aprobación	1
I. Contexto estratégico y justificación	1
A. Desarrollo rural y del país y situación de la pobreza	1
B. Justificación y alineación con las prioridades gubernamentales y el programa sobre oportunidades estratégicas nacionales (COSOP)	1
II. Descripción del proyecto	2
A. Zona del proyecto y grupo objetivo	2
B. Objetivo de desarrollo del proyecto	2
C. Componentes y resultados	2
III. Ejecución del proyecto	3
A. Enfoque	3
B. Marco organizativo	4
C. Planificación, seguimiento y evaluación, y aprendizaje y gestión de los conocimientos	4
D. Gestión financiera, adquisiciones y contrataciones y gobernanza	4
E. Supervisión	5
IV. Costos, financiación y beneficios del proyecto	5
A. Costos del proyecto	5
B. Financiación del proyecto	5
C. Resumen de los beneficios y análisis económico	6
D. Sostenibilidad	6
E. Detección y mitigación de riesgos	6
V. Consideraciones institucionales	6
A. Conformidad con las políticas del FIDA	6
B. Armonización y alineación	6
C. Innovación y ampliación de escala	7
D. Actuación normativa	7
VI. Instrumentos y facultades jurídicos	7
VII. Recomendación	7
Apéndices	
I. Convenio de financiación negociado	
II. Marco lógico	

## Acrónimos y siglas

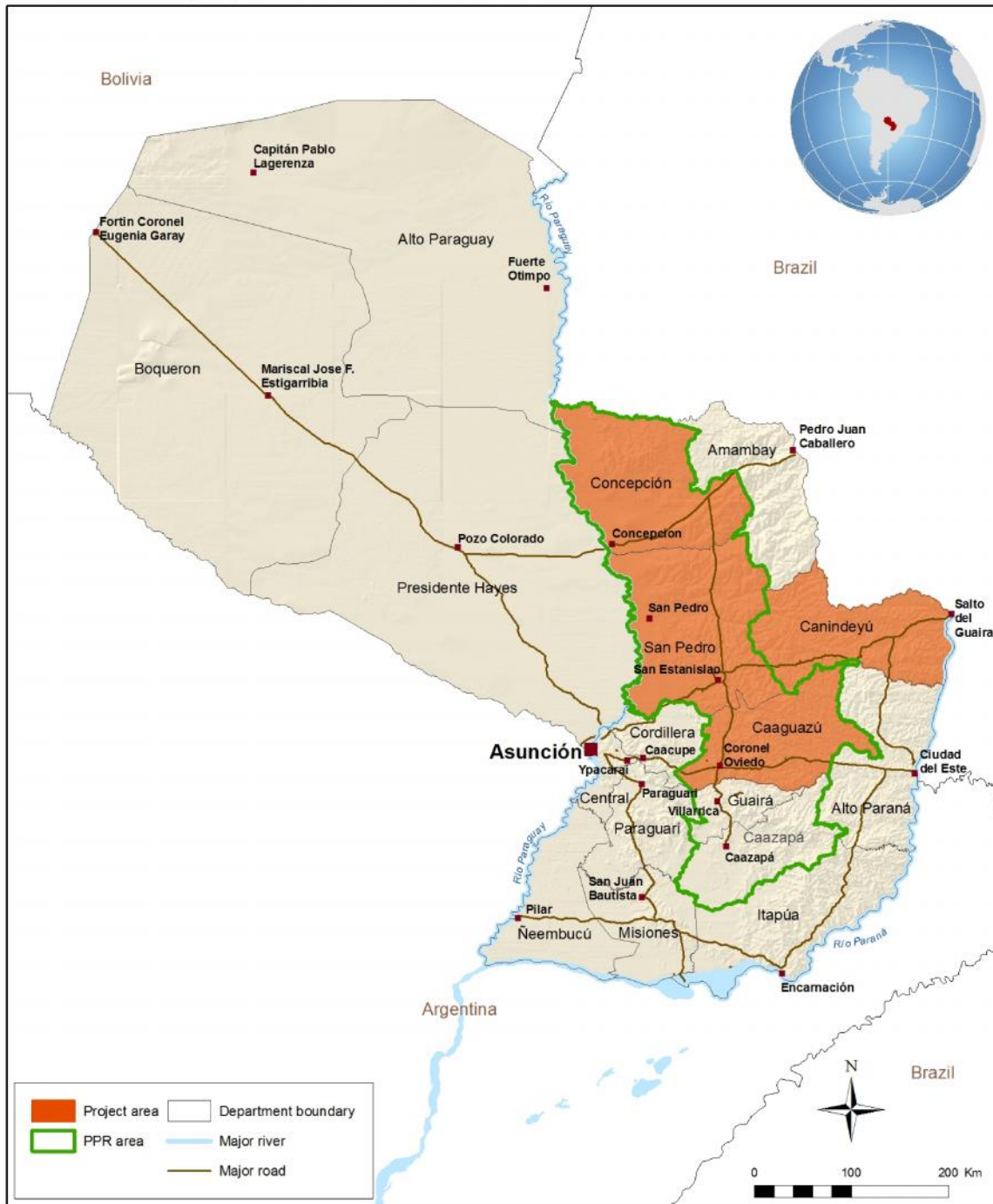
ASAP	Programa de Adaptación para la Agricultura en Pequeña Escala
COSOP	programa sobre oportunidades estratégicas nacionales
DINCAP	Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos
PROMAFI	Proyecto Mejoramiento de la Agricultura Familiar Campesina e Indígena en Departamentos de la Región Oriental del Paraguay

# Mapa de la zona del proyecto

## Republic of Paraguay

Project for Improved Family and Indigenous Production in Departments of Eastern Paraguay (PROMAFI)

Detailed design report



The designations employed and the presentation of the material in this map do not imply the expression of any opinion whatsoever on the part of IFAD concerning the delimitation of the frontiers or boundaries, or the authorities thereof.

Fuente: FIDA

Las denominaciones empleadas y la forma en que aparecen presentados los datos en este mapa no suponen juicio alguno del FIDA respecto de la demarcación de las fronteras o límites que figuran en él ni acerca de las autoridades competentes.

## República del Paraguay

### Proyecto Mejoramiento de la Agricultura Familiar Campesina e Indígena en Departamentos de la Región Oriental del Paraguay (PROMAFI)

#### Resumen de la financiación

<b>Institución iniciadora:</b>	FIDA
<b>Prestatario:</b>	República del Paraguay
<b>Organismo de ejecución:</b>	Ministerio de Agricultura y Ganadería
<b>Costo total del proyecto:</b>	USD 23,83 millones
<b>Monto del préstamo del FIDA:</b>	EUR 15,80 millones (equivalente a USD 17,37 millones, aproximadamente)
<b>Monto de la donación del Programa de Adaptación para la Agricultura en Pequeña Escala:</b>	DEG 3,65 millones (equivalente a USD 5,09 millones, aproximadamente)
<b>Condiciones del préstamo del FIDA:</b>	Ordinarias: plazo de reembolso de 18 años, incluido un período de gracia de 3, con un tipo de interés anual equivalente al 100 % del tipo de interés de referencia del FIDA
<b>Contribución de los beneficiarios:</b>	USD 1,36 millones
<b>Institución evaluadora:</b>	FIDA
<b>Institución cooperante:</b>	Supervisado directamente por el FIDA

## Recomendación de aprobación

Se invita a la Junta Ejecutiva a que apruebe la recomendación sobre la propuesta de préstamo y donación a la República del Paraguay para el Proyecto Mejoramiento de la Agricultura Familiar Campesina e Indígena en Departamentos de la Región Oriental del Paraguay (PROMAFI), que figura en el párrafo 30.

## Propuesta de préstamo y donación a la República del Paraguay para el Proyecto Mejoramiento de la Agricultura Familiar Campesina e Indígena en Departamentos de la Región Oriental del Paraguay (PROMAFI)

### I. Contexto estratégico y justificación

#### A. Desarrollo rural y del país y situación de la pobreza

1. El Paraguay tenía un PIB per cápita en 2013 de USD 4 040 y ha logrado un crecimiento medio anual del 4,8 % en los últimos diez años, aunque con grandes variaciones vinculadas a la influencia del clima en los resultados de los sectores agrícola y ganadero. Según la Encuesta Permanente de Hogares realizada en 2012, el 23,8 % de la población —de 6,8 millones de habitantes— es pobre. Unos 2,7 millones de personas viven en zonas rurales, de los que 1,4 millones son pobres o extremadamente pobres. Los productores pobres están siendo desplazados de sus tierras debido al progreso de la agricultura basada en las exportaciones, sobre todo de la soja. Alrededor de dos tercios de las 235 904 familias de pequeños agricultores del Paraguay son pobres. Las mujeres destacan como grupo de población especialmente desfavorecido: de cada 100 hogares en situación de pobreza extrema, 34 están encabezados por mujeres. El país cuenta con una población indígena de 115 000 personas, de las cuales más del 90 % vive en situación de pobreza.
2. El modelo de desarrollo que ha seguido el país durante decenios, basado en la explotación extractiva de la madera de frondosas y en la deforestación para sustentar la expansión de la frontera agrícola en suelos y ecosistemas frágiles, exacerba la situación ambiental, de por sí crítica. Los modelos de cambio climático predicen temperaturas más altas y lluvias más abundantes, lo que aumentará la presencia de vectores de enfermedades y reducirá la disponibilidad de agua en los meses secos, así como la productividad de las plantas y los animales.

#### B. Justificación y alineación con las prioridades gubernamentales y el COSOP

3. El PROMAFI está de conformidad con las políticas nacionales y se ajusta al marco estratégico del FIDA para el Paraguay según se define en el programa sobre oportunidades estratégicas nacionales (COSOP) de 2004. Complementa al Proyecto de Inclusión de la Agricultura Familiar en las Cadenas de Valor (Proyecto Paraguay Inclusivo), que está financiado por el FIDA y el Gobierno.
4. El proyecto también es coherente con la política actual del Gobierno, que da prioridad a la lucha contra la pobreza rural. En consecuencia, el Gobierno solicitó que se reflejaran en el diseño del proyecto los objetivos estratégicos del COSOP actual, que se complementará con la elaboración en 2015 de un COSOP basado en los resultados. El proyecto propuesto está alineado con el pilar orientado a la reducción de la pobreza y el desarrollo social del Plan Nacional de Desarrollo y con los objetivos del Marco Estratégico Agrario 2009-2018, que apoya el desarrollo de

la agricultura familiar, la seguridad alimentaria y la reducción sustancial de la pobreza y la exclusión social. También complementa el programa del Gobierno para reducir la pobreza extrema, denominado "Sembrando Oportunidades". Con dicho programa se coordinan todas las intervenciones ministeriales e institucionales a través de la Secretaría Técnica de Planificación, e incluye el Programa Tekoporá que ofrece transferencias monetarias condicionadas a las familias en situación de pobreza extrema.

## II. Descripción del proyecto

### A. Zona del proyecto y grupo objetivo

5. La zona del proyecto abarca cuatro departamentos en el nordeste del país. En cada departamento se dará prioridad a los distritos con mayor tasa de pobreza.
6. El PROMAFI se centra en los agricultores familiares y las comunidades indígenas. La alta participación de mujeres y jóvenes se logrará aplicando un sesgo positivo en las condiciones de financiación. Se tendrán en cuenta en el proyecto los factores ambientales, y se incorporarán medidas específicas para fomentar la respuesta de los productores al cambio climático. En el ámbito de este proyecto se trabajará exclusivamente con familias que afiliadas a organizaciones rurales, que comprenderán organizaciones productivas ya existentes y comités incipientes de agricultores familiares y comunidades indígenas.

### B. Objetivo de desarrollo del proyecto

7. La finalidad del proyecto es contribuir a la reducción sostenible de la pobreza en la población rural vulnerable. El objetivo de desarrollo es incrementar los ingresos de manera sostenible fortaleciendo el capital social, la productividad y la adaptación al cambio climático. Los objetivos específicos son los siguientes: i) consolidar las organizaciones de pequeños productores; ii) ayudar a las organizaciones rurales a utilizar los activos productivos para incrementar la producción y comercialización en forma sostenible y de manera que se adapte al cambio climático, y iii) proporcionar a las organizaciones rurales el acceso a servicios financieros apropiados.

### C. Componentes y resultados

8. El PROMAFI consta de los cuatro componentes siguientes:
  - Componente 1. Fortalecimiento de las organizaciones. Partiendo de unos comités relativamente desorganizados, se fortalecerán las organizaciones de base para que puedan identificar y emprender actividades empresariales. La metodología utilizada conllevará la designación de representantes rurales, que serán elegidos por los miembros de las organizaciones de entre sus afiliados, a los que se impartirá capacitación para que lideren el proceso participativo de fortalecimiento de las organizaciones rurales. Las evaluaciones rurales participativas culminarán en planes diseñados para aumentar la capacidad de las organizaciones rurales en materia de participación, organización, gestión y administración, producción, comercio y finanzas, así como su capacidad de identificar oportunidades de inversión en planes de negocios. En el caso de las comunidades indígenas, se aplicará un proceso similar que permitirá elaborar, de forma participativa, diagnósticos de las comunidades indígenas en los que se basarán el proceso de fortalecimiento y las actividades de planificación de inversiones en planes de desarrollo comunitario.

Este componente incluye servicios para la adaptación al cambio climático, por ejemplo, un plan para complementar la red nacional de estaciones meteorológicas con 20 nuevas estaciones en la zona del proyecto, un servicio

de información climática accesible por medio de mensajes de texto, la capacitación de personal técnico y el apoyo para la elaboración de la política y estrategia para la adaptación del sector al cambio climático.

- Componente 2. Desarrollo productivo sostenible. En este componente se conceden transferencias de efectivo y servicios de apoyo para realizar inversiones a nivel de las organizaciones rurales a través de planes de negocios ordinarios, planes de negocios que incluyen actividades de adaptación al cambio climático y planes de desarrollo comunitario dirigidos a las comunidades indígenas. En los planes de negocios se detallarán las inversiones productivas, la asistencia técnica y las actividades previstas para fortalecer las organizaciones rurales. En los planes de desarrollo comunitario se incluirán las inversiones productivas, las inversiones sociales y el fortalecimiento de las comunidades indígenas. Se prestarán servicios de asesoramiento con el fin de integrar las actividades de adaptación al cambio climático en los planes de negocios, en particular para la producción de hortalizas y leche. Además, las organizaciones rurales recibirán apoyo técnico de la unidad de ejecución del proyecto para garantizar que los planes de negocios se ajusten a la demanda del mercado de los programas de adquisiciones públicas.

Además, se establecerá un servicio de información sobre producción y comercialización que enviará mensajes de texto y grabaciones de audio proporcionados por diversas entidades gubernamentales gracias a una asociación estratégica con un operador de telefonía móvil.

- Componente 3. Servicios financieros rurales. La finalidad de este componente es fortalecer la capacidad de las organizaciones rurales para financiar sus necesidades de capital operativo mediante créditos de instituciones financieras intermediarias. A tal efecto, se nombrará a un fideicomisario de garantía para que conceda certificados de garantía a las organizaciones rurales que tengan planes de negocios aprobados.

Mediante este proyecto se hará una aportación a la Estrategia Nacional de Inclusión Financiera, promovida por el Banco Central del Paraguay, ofreciendo cursos de formación de capacitadores sobre educación financiera rural. En los cursos, dirigidos a los prestatarios, se abordarán la alfabetización financiera y la protección al consumidor.

- Componente 4. Gestión del proyecto. Para gestionar el proyecto de manera eficiente, se establecerá una unidad de ejecución del proyecto con sede en el terreno, posiblemente en la ciudad de San Estanislao. Esta oficina contará con un director del proyecto, responsable de la ejecución general, y un coordinador técnico sobre el terreno, que será responsable de la gestión del personal sobre el terreno y de mantener el contacto con el grupo objetivo y las autoridades locales a fin de desarrollar las actividades y los instrumentos del proyecto.

### III. Ejecución del proyecto

#### A. Enfoque

9. Las actividades del Proyecto Paraguay Rural que hayan dado buenos resultados se ampliarán, intensificarán y reproducirán en vista de la gran demanda generada. La metodología participativa aplicada en ese proyecto supuso un cambio sustantivo en el enfoque del Ministerio de Agricultura y Ganadería con respecto al desarrollo rural, y ha generado un gran capital social mediante diagnósticos participativos, planes de fortalecimiento de las instituciones y planes de negocios con los que se transfieren a las organizaciones rurales las competencias sobre planificación y ejecución.



## B. Marco organizativo

10. El organismo de ejecución será el Ministerio de Agricultura y Ganadería por conducto de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), que asumirá la función de unidad de ejecución del proyecto. La DINCAP se ocupará de la ejecución del proyecto, incluyendo la planificación, adquisición y contratación y contabilidad. Dado que la mayor parte de las actividades del proyecto se integran en planes gestionados por las organizaciones rurales, una de las tareas más importantes de la unidad de ejecución del proyecto será respaldar a las organizaciones rurales en materia de planificación, ejecución y contabilidad de los fondos.

## C. Planificación, seguimiento y evaluación, y aprendizaje y gestión de los conocimientos

11. El sistema de planificación, seguimiento y evaluación, aprendizaje y gestión de los conocimientos se basa en las experiencias y enseñanzas extraídas del Proyecto Paraguay Rural, sobre todo en lo que concierne a la aplicación de procesos participativos, la evaluación de la madurez de las organizaciones rurales y el uso de mapas dinámicos y participativos de propiedad comunitaria ("mapas parlantes") como instrumentos de diagnóstico gráfico para determinar la situación de partida de las organizaciones rurales y de las familias. El sistema promoverá la gestión basada en los resultados con el fin de proporcionar un marco coherente para la planificación estratégica y la gestión del proyecto.

## D. Gestión financiera, adquisiciones y contrataciones y gobernanza

12. Gestión financiera. El Ministerio de Agricultura y Ganadería, por medio de la unidad de ejecución del proyecto, se encargará de la gestión financiera de todos los recursos del proyecto, en particular del flujo de fondos, los desembolsos, los controles internos, la contabilidad, los informes financieros y la auditoría. Se aplicará un sistema de contabilidad que sea satisfactorio para el Fondo, como condición para desembolsar fondos de las cuentas de préstamos y donaciones. Para los gastos iniciales del proyecto, incluida la configuración del sistema de contabilidad, podrá utilizarse el mecanismo para costos de puesta en marcha.
13. Flujo de fondos. El Ministerio de Finanzas abrirá dos cuentas designadas en dólares de los Estados Unidos en el Banco Central del Paraguay, exclusivamente para el préstamo y la donación. Además, existirán cuentas operativas (cuentas del proyecto) en moneda local en el Banco Nacional de Fomento u otros bancos aceptables para el Fondo.
14. Adquisiciones y contrataciones. La unidad de ejecución del proyecto se encargará de la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios, aplicando las normas nacionales y de conformidad con las Directrices del FIDA para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios. Las organizaciones rurales gestionarán, de conformidad con el manual de ejecución del proyecto, la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios en el contexto de los planes de fortalecimiento, los planes de negocios y los planes de desarrollo comunitario.
15. Auditoría. Los estados financieros consolidados del proyecto serán auditados anualmente por auditores privados independientes con arreglo a las Directrices del FIDA para la auditoría de proyectos. Se auditarán todas las cuentas del proyecto y todas las fuentes de financiación. La auditoría incluirá visitas a las organizaciones rurales y el examen del fondo de garantía. Los informes anuales de auditoría se presentarán al FIDA en un plazo de seis meses desde el cierre del correspondiente ejercicio financiero.

## E. Supervisión

16. El FIDA se encargará de la supervisión del proyecto. Las tareas iniciales de supervisión incluyen la prestación de apoyo para una rápida puesta en marcha del proyecto y el establecimiento de los sistemas de contabilidad, planificación, y seguimiento y evaluación.

## IV. Costos, financiación y beneficios del proyecto

### A. Costos del proyecto

17. El costo total del programa durante los seis años de ejecución, incluidos los imprevistos, será de USD 23,8 millones, de los cuales: USD 4,6 millones corresponden al componente de fortalecimiento organizativo, USD 14,6 millones al desarrollo productivo sostenible; USD 1,5 millones a la mejora de los servicios financieros rurales, y USD 3,1 millones a la gestión del proyecto. Los costos de gestión constituyen el 13 % del costo del proyecto. En los costos se incluye un 3 % para imprevistos relacionados con la subida de los precios locales de vehículos, bienes, servicios y gastos de funcionamiento, y un 2 % para imprevistos de orden físico relacionados con los vehículos, bienes y servicios.

### B. Financiación del proyecto

18. El FIDA financiará el proyecto por medio de un préstamo de aproximadamente USD 17,4 millones y una donación del Programa de Adaptación para la Agricultura en Pequeña Escala (ASAP) de USD 5,09 millones. Los beneficiarios aportarán USD 1,4 millones (en especie). Los recursos del FIDA se utilizarán para financiar los impuestos, en consonancia con las operaciones de financiación del Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo en el país, cuando sea pertinente. En los cuadros 1 y 2 que figuran a continuación, se exponen los planes de financiación, desglosados por componente y categoría de gastos (algunas de las categorías de gastos pueden agruparse en el convenio de financiación).

Cuadro 1  
**Plan de financiación por componente**  
(en miles de USD)

	Préstamo del FIDA		Donación del ASAP		Beneficiarios (en especie)		Total	
	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%
1. Fortalecimiento organizativo	3 500	76	1 094	24	-	-	4 594	19
2. Desarrollo productivo sostenible	9 569	65	3 705	25	1 361	11	14 634	61
3. Servicios financieros rurales	1 418	94	98	6	-	-	1 515	6
4. Gestión del proyecto	2 888	94	197	6	-	-	3 085	13
<b>Costo total del proyecto</b>	<b>17 374</b>	<b>73</b>	<b>5 093</b>	<b>21</b>	<b>1 361</b>	<b>6</b>	<b>23 829</b>	<b>100</b>

Cuadro 2  
**Plan de financiación por categoría de gastos**  
(en miles de USD)

	Préstamo del FIDA		Donación del ASAP		Beneficiarios (en especie)		Total	
	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%
1. Vehículos	72	100	-	-	-	-	72	0
2. Bienes, servicios e insumos	2 809	49	1 553	27	1 361	24	5 723	24
3. Donaciones y subvenciones	8 121	77	2 463	23	-	-	10 584	44
4. Crédito y fondos de garantía	3 654	77	1 077	23	-	-	4 731	20
5. Administración	2 718	100	-	-	-	-	2 718	11
<b>Total</b>	<b>17 374</b>	<b>73</b>	<b>5 093</b>	<b>21</b>	<b>1 361</b>	<b>6</b>	<b>23 829</b>	<b>100</b>

## C. Resumen de los beneficios y análisis económico

19. El proyecto beneficiará a aproximadamente 14 000 hogares rurales (unas 60 000 personas), organizados en aproximadamente 303 organizaciones productivas y 33 comunidades indígenas. Se calcula que el 80 % de las actividades del proyecto generarán los beneficios esperados, lo que equivale a una cartera de 195 planes de negocio fructíferos y 26 planes de desarrollo comunitario.
20. La evaluación financiera y económica indica la viabilidad de las actividades del proyecto de índole familiar. La tasa interna de rendimiento económico es el 16,5 %.

## D. Sostenibilidad

21. El proyecto es sostenible desde los distintos puntos de vista siguientes:
  - i) institucional, ya que responde al marco de una política nacional específica, y a una decisión explícita del Gobierno del Paraguay de reproducir y ampliar las experiencias del Proyecto Paraguay Rural y fortalecer las organizaciones de los beneficiarios;
  - ii) productivo y de mercado, debido a la gran demanda garantizada de alimentos y en vista del apoyo normativo prestado a la agricultura familiar por considerarse una perspectiva positiva para la sostenibilidad de las inversiones productivas y los mercados;
  - iii) social, al facilitar el acceso de la población rural pobre, las comunidades indígenas, y las mujeres y los jóvenes a los bienes y servicios públicos;
  - iv) financiero, gracias a la creación de servicios financieros rurales sostenibles, y
  - v) medioambiental, por la aplicación de normas y recomendaciones ambientales basadas en el uso racional y la conservación de los recursos naturales.

## E. Detección y mitigación de riesgos

22. Los riesgos de no alcanzar los objetivos declarados son limitados, tanto en su magnitud como en sus posibles efectos adversos. Los principales riesgos son: i) las dificultades para la inclusión de las personas pobres, la población indígena o los productores, que se minimizarán mediante la focalización territorial de los beneficiarios en segmentos y una evaluación continua de los resultados; ii) la lentitud en el avance de la cobertura territorial del proyecto debido a dificultades operativas y de gestión, que se mitigará mediante la contratación anticipada de equipos de apoyo técnico y la capacitación; iii) la lentitud en la ejecución del proyecto debido al tiempo que requieren las organizaciones rurales para madurar y poner en práctica los planes de negocios, que se abordará mediante una oportuna planificación anual para poder alcanzar los objetivos sin distorsionar los resultados; iv) los riesgos de mercado, que se mitigarán prestando especial atención a la comercialización y fomentando los vínculos con la adquisición y contratación públicas, y v) los riesgos climáticos, que pueden afectar al volumen y la calidad de la producción, que se atenuarán mediante el apoyo a la tecnología climáticamente inteligente y la difusión de información meteorológica y de prácticas agrícolas adecuadas.

## V. Consideraciones institucionales

### A. Conformidad con las políticas del FIDA

23. El enfoque y las modalidades de ejecución del proyecto están en plena consonancia con las estrategias y políticas del FIDA. En concreto, secundan el cumplimiento de los aspectos fiduciarios del FIDA y se ajustan al Marco Estratégico del FIDA (2011-2015) y a las políticas en materia de financiación rural, pueblos indígenas, cambio climático, gestión del medio ambiente y los recursos naturales, igualdad de género y empoderamiento de la mujer y focalización. El proyecto se ajusta también plenamente a los objetivos del ASAP.

### B. Armonización y alineación

24. El proyecto está en consonancia con el plan del Gobierno y los objetivos del Marco Estratégico Agrario 2009-2018. También es coherente con la política del Gobierno de transferencias de financiación a las comunidades con un componente de crédito del 30 %.

### C. Innovación y ampliación de escala

25. El proyecto se basa en una ampliación y reproducción de las actividades del Proyecto Paraguay Rural, en vista de la gran demanda generada. En el proyecto anterior se demostró que, con el apoyo adecuado, las organizaciones rurales pueden mejorar su producción y comercialización y lograr la continuidad de sus actividades. La metodología participativa que permitió al Proyecto Paraguay Rural generar un gran capital social se mejorará y ampliará de escala. En el proyecto se incluyen las innovaciones siguientes: la transformación del mecanismo de garantía de crédito colectivo en un sistema nacional de garantías de crédito; un servicio de información por teléfono móvil sobre producción y comercialización, con posibilidades de mejorar la prestación de servicios de extensión, y la creación de un sistema para evaluar la madurez institucional de las organizaciones productivas e indígenas, lo que permitirá diseñar actividades de creación de capacidad adaptadas a las necesidades de las organizaciones.

### D. Actuación normativa

26. El proyecto aprovecha las experiencias positivas del Proyecto Paraguay Rural y se ajusta a las políticas del Gobierno y del FIDA. Es compatible con la política del Gobierno de reducir las transferencias monetarias condicionadas mediante la inclusión de un componente de crédito para la financiación de inversiones, y el uso estratégico de tecnologías de la información en los servicios de extensión agrícola. Además, el proyecto respalda, en colaboración con el Banco Central del Paraguay, la política de inclusión financiera del país mediante la prestación de apoyo a la educación financiera rural.

## VI. Instrumentos y facultades jurídicos

27. Un convenio de financiación entre la República del Paraguay y el FIDA constituye el instrumento jurídico para la concesión de la financiación propuesta al prestatario/receptor. Se adjunta como apéndice I una copia del convenio de financiación negociado.
28. La República del Paraguay está facultada por su legislación para recibir financiación del FIDA y del Fondo Fiduciario del ASAP, por conducto del FIDA en su calidad de fideicomisario del Fondo Fiduciario del ASAP.
29. Me consta que la financiación propuesta se ajusta a lo dispuesto en el Convenio Constitutivo del FIDA y en las Políticas y Criterios en materia de Financiación del FIDA.

## VII. Recomendación

30. Recomiendo a la Junta Ejecutiva que apruebe la financiación propuesta de acuerdo con los términos de la resolución siguiente:

RESUELVE: que el Fondo conceda un préstamo en condiciones ordinarias a la República del Paraguay por un monto equivalente a quince millones ochocientos mil euros (EUR 15 800 000), conforme a unos términos y condiciones que se ajusten sustancialmente a los presentados en este informe.

RESUELVE ADEMÁS: que el Fondo conceda a la República del Paraguay una donación con cargo al ASAP, por un monto equivalente a tres millones seiscientos cincuenta mil derechos especiales de giro (DEG 3 650 000), conforme a unos términos y condiciones que se ajusten sustancialmente a los presentados en este informe.

Kanayo F. Nwanze  
Presidente

# Convenio de financiación negociado: "Proyecto Mejoramiento de la Agricultura Familiar Campesina e Indígena en Departamentos de la Región Oriental del Paraguay - PROMAFI "

(Negociaciones concluidas el 17 de noviembre de 2015)

Número del Préstamo: [insertar número]

Número de la Donación ASAP: [insertar número]

Proyecto Mejoramiento de la Agricultura Familiar Campesina e Indígena en Departamentos de la Región Oriental del Paraguay (PROMAFI) (el "Proyecto")

La República del Paraguay (el "Prestatario/Receptor")

y

El Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (el "Fondo" o el "FIDA")

(cada uno de ellos por separado la "Parte" y los dos colectivamente las "Partes")

## CONSIDERANDO

A. que el Prestatario/Receptor ha solicitado financiación al Fondo con el objetivo de financiar parcialmente el Proyecto descrito en el Anexo 1 del presente Convenio de Financiación;

B. que la Junta Ejecutiva del FIDA en su 105º período de sesiones aprobó la propuesta de creación del fondo fiduciario del Programa de Adaptación para la Agricultura en Pequeña Escala (ASAP) del FIDA con el fin de financiar, en forma de donaciones, componentes de la cartera básica de proyectos y programas financiados por el FIDA para aumentar la capacidad de resistencia de los agricultores en pequeña escala al cambio climático en las cinco esferas principales de efectos del ASAP;

ACUERDAN lo siguiente:

## Sección A

1. Los siguientes documentos en su conjunto conforman colectivamente este Convenio: el presente documento, la Descripción y las Disposiciones de ejecución del Proyecto (Anexo 1), el Cuadro de asignaciones (Anexo 2) y las Condiciones Generales para la Financiación del Desarrollo Agrícola de fecha 29 de abril de 2009 (las "Condiciones Generales") modificadas en abril de 2014.

2. Las Condiciones Generales tal y como sean modificadas sucesivamente se aplicarán al presente Convenio. A los efectos del presente Convenio, los términos definidos en las Condiciones Generales tendrán el significado que en ellas se establezca.

3. El Fondo proporcionará un Préstamo y una Donación ASAP al Prestatario/Receptor (la "Financiación"), que el Prestatario/Receptor utilizará para ejecutar el Proyecto de conformidad con los términos y condiciones del presente Convenio.

## Sección B

1. A. El monto del Préstamo es de EUR 15 800 000.  
B. El monto de la Donación ASAP es de DEG 3 650 000.
2. El Préstamo se concede en condiciones ordinarias. El Préstamo estará sujeto al pago de intereses equivalente al ciento por cien (100%) del tipo de interés variable de referencia que determine el Fondo y tendrá un plazo de reembolso de dieciocho (18) años, incluido un período de gracia de tres (3) años a partir de la fecha en que el Fondo haya determinado que se han cumplido todas las condiciones previas para el retiro de fondos.
3. La Moneda de Pago del Servicio del Préstamo será el euro.
4. El primer día del Ejercicio Financiero aplicable será el 1 de enero.
5. Los pagos del capital y los intereses serán pagaderos cada 15 de mayo y 15 de noviembre. El capital será pagadero en 30 plazos semestrales comenzando 3 años después de la fecha de cumplimiento de las condiciones generales y adicionales previas para el retiro de los fondos. En dicho momento el FIDA comunicará al Prestatario/Receptor el calendario de amortización correspondiente.
6. El Prestatario/Receptor, a través del Ministerio de Hacienda y a solicitud del Ministerio de Agricultura y Ganadería ("MAG") autorizará la apertura de dos Cuentas Designadas en dólares de los Estados Unidos (USD) en el Banco Central del Paraguay, una para el Préstamo y una para la Donación ASAP. Adicionalmente, el MAG abrirá Cuentas del Proyecto en el Banco Nacional de Fomento (BNF) u otro banco convenido de común acuerdo entre las Partes para los recursos del Préstamo y la Donación ASAP.

## Sección C

1. El Organismo Responsable del Proyecto será el Ministerio de Agricultura y Ganadería (el "MAG").
2. Se designa Partes en el Proyecto a la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos ("DINCAP") del MAG y a la Unidad Ejecutora del Proyecto (la "UEP").
3. El MAG por sí mismo o a través de las instancias que determine y en acuerdo con el Fondo, llevará a cabo la Revisión de Medio Término como se especifica en la Sección 8.03 b) y c) de las Condiciones Generales, pudiendo las partes acordar otra fecha para llevar a cabo la Revisión de Medio Término de la ejecución del Proyecto.
4. La Fecha de Terminación del Proyecto será el sexto aniversario de la fecha de entrada en vigor del presente Convenio.

## Sección D

1. El Fondo gestionará la contabilidad interna de las cuentas de la Financiación y los desembolsos de la misma y supervisará directamente el Proyecto.

## Sección E

1. Es motivo adicional a los previstos en las Condiciones Generales, para la suspensión del presente Convenio: que cualquiera de las disposiciones del Manual de Operaciones del Proyecto haya sido objeto de cesión, renuncia, suspensión, revocación, enmienda u otra modificación sin el acuerdo previo del Fondo, y éste haya determinado, previa consulta con el Prestatario/Receptor, que tal cesión, renuncia, suspensión, revocación, enmienda o modificación ha tenido, o es probable que tenga, consecuencias adversas sustanciales para el Proyecto.

2. Son condiciones generales adicionales previas para el retiro de fondos las siguientes:

- i) Que se haya seleccionado al personal esencial del Proyecto y a tres de los cinco especialistas temáticos tras obtener la no objeción del Fondo, de conformidad con el Anexo 1 del presente Convenio;
- ii) Que el Fondo haya dado su no objeción al texto definitivo del Manual Operativo del Proyecto;
- iii) Que las Cuentas Designadas se hayan abierto de conformidad con el presente Convenio;
- iv) Que el MAG haya puesto en marcha un sistema contable y de gestión satisfactorio para el FIDA; y

3. Son condiciones específicas adicionales previas para el retiro de fondos con cargo a la Categoría 3 (Crédito y Fondos de Garantía) del Anexo 2 del presente Convenio, las siguientes:

- i) Para fondos de crédito, que se haya firmado un acuerdo, a satisfacción del FIDA, entre el MAG y el Crédito Agrícola de Habilitación (CAH) para financiar créditos de inversión en el marco de los Planes de Negocios y Planes de Desarrollo Comunitario; y
- ii) Para fondos del Fideicomiso de Garantía (FG), que se haya firmado un acuerdo de fideicomiso, a satisfacción del FIDA, entre el MAG y el Administrador Fiduciario para administrar el FG, y se haya establecido un reglamento específico del mismo (Manual Operativo del FG) a satisfacción del FIDA.

4. El presente Convenio está sujeto a la ratificación por parte del Prestatario/Receptor.

5. El Prestatario/Receptor designa al Ministro de Hacienda como su representante a los efectos de la Sección 15.03 de las Condiciones Generales. Asimismo, el Prestatario/Receptor designa al Ministro del MAG como su representante responsable de la ejecución de actividades relacionadas con el Proyecto, incluyendo la administración de los recursos, las adquisiciones y contrataciones, y la preparación y presentación de informes.

6 Se indican a continuación los representantes designados y las direcciones que han de utilizarse para cualquier intercambio de comunicaciones relacionadas con el presente Convenio:

Por el Prestatario/Receptor:

Ministro  
Ministerio de Hacienda  
Chile N° 128  
Asunción, Paraguay

Facsimile: +595 21 448283

Con copia a:

Subsecretaría de Estado de Administración  
Financiera del Ministerio de Hacienda  
Chile N° 128  
Asunción, Paraguay

Facsimile: +595 21 493641

Ministro  
Ministerio de Agricultura y Ganadería  
Yegros N° 437  
Asunción, Paraguay

Facsimile: +595 21 443791

Por el Fondo:

Presidente  
Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola  
Via Paolo di Dono 44  
00142 Roma, Italia

El presente Convenio, de fecha [insertar fecha], se ha preparado en idioma español en dos (2) ejemplares, uno (1) de los cuales es para el FIDA y uno (1) para el Prestatario/Receptor.

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

\_\_\_\_\_  
[Representante Autorizado]  
[título]

FONDO INTERNACIONAL PARA EL  
DESARROLLO AGRÍCOLA

\_\_\_\_\_  
Kanayo F. Nwanze  
Presidente



## Anexo 1

### Descripción del Proyecto y disposiciones de ejecución

## VIII. Descripción del Proyecto

1. Área del Proyecto. El área del Proyecto incluye a 4 departamentos (Concepción, San Pedro, Caaguazú y Canindeyú) de la región Oriental del Paraguay (el "Área del Proyecto"). En el Área del Proyecto, se dará prioridad a los Distritos que registran indicadores de pobreza por encima de la media nacional. El área del Proyecto podrá modificarse de común acuerdo entre las Partes.
2. Población-objetivo. El grupo objetivo del Proyecto incluye los productores de la agricultura familiar campesina y sus familias (categoría en la cual se incluyen los colonos de los asentamientos) y las familias de las comunidades indígenas. Dentro de este grupo objetivo, se priorizará la participación e inclusión de mujeres y jóvenes.
3. Objetivo. El objetivo de desarrollo del Proyecto es mejorar la productividad y comercialización a través de organizaciones fortalecidas.
4. Los objetivos específicos son: i) fortalecer a las organizaciones rurales (OR) a través de diagnósticos, capacitaciones y elaboración participativa de planes de negocios; ii) que las OR implementen planes de negocios para incrementar su producción y comercialización de manera sostenible y adaptada al cambio climático; iii) que las comunidades indígenas implementen planes de desarrollo comunitario (PDCs); y iv) que las OR accedan a servicios financieros apropiados.
5. Componentes. Los componentes del Proyecto son:
  - 5.1. Componente 1: Fortalecimiento Organizacional. El componente fortalecerá a las organizaciones de base, mayormente conformadas en comités, para que logren identificar y ejecutar negocios productivos basados en su asociativismo. Para ello, el Proyecto incluye un intenso programa de capacitación dirigido a las OR y también a los gerentes y técnicos del Proyecto, responsables de facilitar el proceso. La metodología cuenta con la identificación de Representantes Rurales (RR), indicados por las mismas organizaciones, que serán capacitados para conducir el proceso participativo en el seno de la organización. Se realizará un Diagnóstico Rural Participativo (DRP), que dará origen a un Plan de Fortalecimiento (PF), que tiene como objetivo aumentar las capacidades de una OR en temas de participación, organización, gerencia y administración, productivos, comerciales y financieros y, finalmente, identifica oportunidades de inversión en un Plan de Negocios (PN). Para las comunidades indígenas, se trabajará similarmente en la elaboración participativa de Diagnósticos Comunitarios Indígenas (DCI), que serán la base de un proceso de fortalecimiento y de la planificación de las inversiones a través de PDCs.
  - 5.2. Componente 2: Desarrollo productivo sostenible. El Proyecto aportará recursos financieros y servicios de apoyo para inversiones a nivel de las OR en forma de PN regulares y PN con adaptación al cambio climático, además de PDC para comunidades indígenas. Los PN incluirán inversiones productivas, asistencia técnica y recursos para el fortalecimiento de la OR. Un 70% de las inversiones será financiado como aporte no reembolsable y un 30% en forma de crédito canalizado por intermedio del Crédito Agrícola de Habilitación (CAH). Los PDC contarán con inversiones productivas, inversiones sociales y fortalecimiento de las comunidades indígenas, con un 90% de las inversiones como aporte no reembolsable y un 10%

en forma de crédito. El Proyecto incluirá asesoría especial para PN que contemplen adaptación al cambio climático, especialmente los PN de hortalizas y de producción de leche, brindando formación y acompañamiento de parte de técnicos de la UEP formados previamente en adaptación del ciclo productivo al cambio climático. Adicionalmente, para productores de leche se agregará la instalación de fermentadores de abono (biodigestores) para la producción de biogás. La UEP ofrecerá servicios especiales para apoyar técnicamente PN para atender la demanda para las compras públicas a todas las OR. Cada plan aprobado se plasmará en un convenio entre la UEP y la OR para su implementación. El Proyecto generará incentivos específicos para la motivar la participación de jóvenes y mujeres en los planes.

Además, se ofrecerán becas de capacitación a jóvenes que se inserten como dinamizadores en sus propias OR. Para todas las OR, se desarrolla un servicio de información para la producción y comercialización.

- 5.3. Componente 3: Servicios Financieros Rurales. El componente apunta a mejorar y acompañar el acceso de las OR al crédito de capital operativo a través de Instituciones Financieras Intermediarias (IFIs). Para ello, se constituirá un Fideicomiso de Garantía gestionado por un Administrador Fiduciario que otorgará certificados de garantía a las OR con PN aprobados, que podrán utilizarse como garantía parcial para la provisión de créditos bancarios a las OR por parte de las IFIs. Estas últimas pagarán una cuota al Administrador Fiduciario por los certificados de garantía, y deberán demostrar esfuerzos regulares de recuperación antes de poder activar dicha garantía.

El componente incluye además la capacitación financiera de las OR y de los productores, y el diseño de productos financieros adecuados a la agricultura familiar (tales como seguros agrícolas, créditos para sectores específicos, y productos especiales de ahorro). Se promoverá un sistema de información financiera rural que permita conocer el comportamiento de las IFIs y las OR así como la evolución de los prestatarios internos dentro de las OR. El Proyecto contribuirá a la Estrategia Nacional de Inclusión Financiera, iniciada por el Banco Central del Paraguay, por medio de cursos de formación de formadores en educación financiera rural.

- 5.4. Componente 4: Gestión del Proyecto. Para el buen funcionamiento del Proyecto, se constituirá una UEP en el área del Proyecto. Además, la DINCAP será fortalecida en los temas fiduciarios, de seguimiento y evaluación (SyE), aprendizaje y gestión de conocimientos, y de servicios financieros rurales. El componente incluye también a los estudios, capacitaciones y auditorías necesarios para la ejecución del Proyecto.

## IX. Disposiciones de ejecución

1. Organismo Responsable del Proyecto.
  - 1.1. Designación. El MAG, implementará el Proyecto por intermedio de una Unidad Ejecutora dependiente de la DINCAP o, previo acuerdo con el FIDA, de otra Dirección del MAG.
  - 1.2. Funciones. El MAG, por intermedio de la UEP, asumirá la responsabilidad central de la ejecución de las actividades del Proyecto, incluyendo el manejo de los recursos de la financiación.

2. Unidad Ejecutora del Proyecto.
  - 2.1. Establecimiento y composición. La UEP será establecida por el MAG en el área del Proyecto y estará conformada por: el personal esencial del Proyecto (el Director del Proyecto, un Coordinador Territorial, un Administrador) y cinco especialistas temáticos (el especialista en género y comunidades indígenas; el especialista en diagnóstico y fortalecimiento de organizaciones; el especialista en asistencia técnica productiva, planes de negocios y comercialización; el especialista en servicios financieros rurales; y el especialista en planificación, seguimiento, evaluación y gestión del conocimiento).
  - 2.2. Adicionalmente, la UEP contará con un especialista en mitigación y adaptación al cambio climático, un contador, un responsable de adquisiciones y un responsable de rendiciones de cuentas, que apoyarán también a las OR.
  - 2.3. Funciones. La UEP será la encargada de coordinar la ejecución diaria de las actividades del Proyecto según el Manual Operativo del Proyecto. En particular, la UEP tendrá la responsabilidad del desempeño financiero, contable y de adquisiciones del Proyecto. La UEP proporcionará información para la evaluación y el seguimiento de los Planes Operativos Anuales (POA). La UEP será la responsable de preparar y mantener al día los registros contables del Proyecto.
  - 2.4. Designación del personal de la UEP. El MAG seleccionará y nombrará al personal del Proyecto, de acuerdo con la normativa nacional vigente y mediante un proceso de selección abierto, competitivo y transparente. Para el personal esencial y los cinco especialistas temáticos, los términos de referencia y la metodología de selección serán consensuados con el FIDA, y el nombramiento se hará previa no objeción del Fondo.
  - 2.5. Renovación de contratos. La renovación de todos los contratos del personal de la UEP se realizará previa evaluación de desempeño satisfactorio de acuerdo a normativa vigente nacional.
3. Comité de Orientación del Proyecto (COP).
  - 3.1. Establecimiento. El COP es el organismo superior de orientación del Proyecto y será establecido por el MAG dentro del primer año del período de ejecución del Proyecto.
  - 3.2. Composición. El COP estará compuesto por: Ministro de Agricultura y Ganadería o quien éste designe, quien lo presidirá; el Director de la Dirección General de Planificación del MAG o quien éste designe; el Director de la Dirección de Extensión Agraria y el Director de la DINCAP. A partir del segundo año de implementación del Proyecto, se incorporarán al COP dos representantes de OR que son beneficiarias del Proyecto. La composición y designación de las instituciones integrantes del COP podrá ser modificada en base a cambios institucionales. La composición revisada de este Comité deberá contar previamente con la no objeción del FIDA.
  - 3.3. Funciones. Entre las funciones del COP se incluyen: a) analizar y emitir dictámenes sobre los POA; b) analizar y emitir un dictamen sobre el Manual Operativo del Proyecto; c) apreciar los avances del Proyecto con base en los informes de avance preparados por la UEP; y d) dar orientación estratégica a la ejecución del Proyecto para lograr sus resultados. El funcionamiento del COP será detallado en el Manual de Operaciones del Proyecto.
4. Comité de Selección y Aprobación de Planes de Negocio (COSAPLAN).
  - 4.1 Composición. El COSAPLAN estará compuesto por: el Director del Proyecto o quien éste designe en su representación, dos especialistas de la UEP designados por el Director del Proyecto, el Coordinador Territorial, un Técnico Territorial, tres

delegados de las organizaciones de los beneficiarios en la zona respectiva, y un representante del CAH de la oficina local.

4.2 Funciones. El COSAPLAN será responsable de la revisión y aprobación de los PN y PDC.

5. Fideicomiso de Garantía (FG). El MAG establecerá un acuerdo de fideicomiso con una entidad financiera pública o privada (el Administrador Fiduciario) para administrar el FG, con un reglamento específico del mismo (Manual Operativo del FG), ambos deberán recibir la no objeción del FIDA. El Administrador Fiduciario abrirá una cuenta independiente, en la que se depositarán los recursos del Proyecto que serán transferidos por el MAG. Desde dicha cuenta, se autorizarán los desembolsos a las IFIs en caso de incumplimiento por parte de las OR prestatarias.

6. Transferencia de recursos.

6.1. El Organismo Responsable del Proyecto firmará convenios o instrumentos similares de transferencia de recursos con las organizaciones de beneficiarios de inversiones financiadas con recursos del Proyecto. Las organizaciones de beneficiarios deberán estar formalmente constituidas y tener capacidad jurídica para suscribir dichos convenios.

6.2. En los convenios se establecerá la modalidad de transferencia de los recursos y la finalidad para la que son otorgados. Las especificaciones que deberán contener estos convenios serán detalladas en el Manual Operativo del Proyecto.

7. Manual Operativo del Proyecto.

7.1. La UEP preparará el Manual Operativo del Proyecto que incluirá en detalle las modalidades y responsabilidades de ejecución de los componentes; los arreglos de seguimiento y evaluación participativa; los procedimientos de las adquisiciones y contrataciones; los sistemas de contabilidad, gestión y control financiero; los requisitos para la formulación de los Planes de Fortalecimiento, Planes de Negocios y Planes de Desarrollo Comunitario y otros asuntos acordados por las Partes.

7.2. La adopción del Manual Operativo del Proyecto se hará previa a la no objeción del Fondo y la aprobación mediante Resolución Ministerial del MAG. Si fuera necesario, la UEP podrá proponer cambios al Manual Operativo del Proyecto que se consideren oportunos durante la implementación y serán remitidos por la UEP al MAG antes de ser sometidos a la no objeción del FIDA.

## Anexo 2

## Cuadro de asignaciones

1. Asignación de los recursos del Préstamo y de la Donación ASAP. a) En el cuadro que figura a continuación se presentan las Categorías de Gastos Admisibles que se financiarán con cargo al Préstamo y a la Donación ASAP y la asignación de los mismos a cada Categoría, así como los porcentajes de los gastos correspondientes a los rubros que se financiarán en cada Categoría:

Categoría	Monto del Préstamo asignado (expresado en EUR)	Monto de la Donación ASAP asignado (expresado en DEG)	Porcentaje
1. Bienes, Servicios e Insumos	2 360 000	1 000 000	100% de gastos totales
2. Donaciones y Subvenciones	6 640 000	1 590 000	100% de gastos totales
3. Crédito y Fondos de Garantía	2 990 000	690 000	100% de gastos totales
4. Administración	2 220 000		100% de gastos totales
Sin asignación	1 590 000	370 000	
<b>TOTAL</b>	<b>15 800 000</b>	<b>3 650 000</b>	

b) Los términos que se emplean en el cuadro supra se definen más abajo:

**Bienes, Servicios e Insumos:** Serán admisibles los gastos para vehículos, bienes, servicios e insumos utilizados directamente para la ejecución del Proyecto.

**Donaciones y Subvenciones:** Serán admisibles los gastos de transferencias a organizaciones productivas y comunidades indígenas en el marco de los Planes de Fortalecimiento, Planes de Negocios y Planes de Desarrollo Comunitario. Las transferencias para inversiones serán financiaciones parciales, a las cuales se agregarán créditos mediante el Crédito Agrícola de Habilitación.

**Crédito y Fondos de Garantía:** Serán admisibles los gastos de créditos de inversión a través del Crédito Agrícola de Habilitación (CAH) en base a un acuerdo entre el MAG y el CAH, y los costos de capitalización del Fideicomiso de Garantía en base a un acuerdo de fideicomiso entre el MAG y un Administrador Fiduciario.

2. Costos de puesta en marcha. El retiro de fondos financiados por el Préstamo respecto de los costos de puesta en marcha en las Categorías 1 (Bienes, Servicios e Insumos) y 4 (Administración), realizados antes de satisfacer las condiciones generales previas para el retiro de fondos, no deberán exceder un monto total equivalente a USD 500 000 para gastos asociados con los costos de personal y con el sistema de seguimiento y evaluación del Proyecto.

# Marco lógico

Jerarquía de objetivos	Indicadores claves y metas al final del proyecto	Métodos de verificación	Supuestos y riesgos
FIN Contribuir a la reducción sostenible de la pobreza de la población vulnerable rural	<ul style="list-style-type: none"> <li>7.826 hogares rurales (80% de 9.783) han incrementado sus activos, de los cuales 1.980 son indígenas</li> <li>La malnutrición infantil en el área del Proyecto se reduce por lo menos en 3 puntos</li> <li>60 Organizaciones Rurales (OR), de los cuales 55 OP y 5 CI, alcanzan un nivel maduro de desempeño (nivel 4 o 5 del Índice de Madurez Institucional - IM)<sup>1</sup></li> </ul>	Encuestas RIMS de base y de impacto del proyecto; IM	Continuidad en políticas públicas para el desarrollo rural y en intervenciones de la DINCAP a través del MAG
OBJETIVO DE DESARROLLO Incrementar los ingresos rurales de manera sostenible fortaleciendo el capital social, la productividad y la resiliencia al cambio climático	<ul style="list-style-type: none"> <li>5.846 hogares aumentan sus ingresos por lo menos del 30%</li> <li>7.826 hogares obtienen rendimientos por encima de los promedios de la AF, en sus rubros principales</li> <li>221 OR (195 organizaciones productivas + 26 comunidades indígenas) obtienen un puntaje en sostenibilidad de 4 o 5 (= ofrecen servicios sostenibles a sus socios)</li> <li>6.000 hogares mejoran su adaptación al cambio climático<sup>2</sup> (RIMS 1.8.5)</li> </ul> <p>Alcance:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>60.000 personas reciben servicios del proyecto directamente</li> <li>14.000 hogares reciben servicios del proyecto (RIMS 1.8.2), de las cuales 2.475 son indígenas</li> <li>336 OR reciben servicios del proyecto (RIMS 1.8.3), de los cuales 33 son comunidades indígenas</li> </ul>	Encuestas RIMS de base y de impacto; Registros MAG; Censo Agropecuario 2008; IM	Las OR son capaces de responder a las iniciativas del Proyecto
Componente 1: Capital Social Fortalecido			
Efecto 1.1: Organizaciones rurales consolidadas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Puntuación 5/6 para: OR fortalecidas institucionalmente (RIMS 2.6.2):                             <ul style="list-style-type: none"> <li>221 OR (195 organizaciones productivas + 26 comunidades indígenas) avanzan por lo menos 1 nivel de desarrollo institucional</li> <li>60 OR reciben o efectúan visitas de intercambio con otras OR que trabajan en su rubro</li> <li>100 OR reportan semestralmente a los socios la gestión interna respecto al avance de sus actividades</li> </ul> </li> <li>Puntuación 5/6 para: Sostenibilidad de los grupos de producción agrícola/ganaderos formados (RIMS 2.2.3)                             <ul style="list-style-type: none"> <li>160 OR reciben regularmente aportes de sus socios, de acuerdo a sus estatutos</li> </ul> </li> </ul>	IM	Las OR son capaces de responder a las iniciativas del proyecto.  Mapeo correcto y diagnóstico correcto de cada situación organizacional.
Producto 1.1: PF funcionando y DCI elaborados	<ul style="list-style-type: none"> <li>303 OP llevan a cabo un plan de fortalecimiento (PF) y 33 comunidades indígenas emprenden un Diagnóstico Comunitario Indígena (DCI)</li> <li>9.783 socios de OR capacitados, de los cuales 2.192 son mujeres</li> </ul>	Sistema de SyE	

<sup>1</sup> Para mayor referencia acerca del Índice de Madurez Institucional (IM) véase el Apéndice 9.

<sup>2</sup> La mejor adaptación al cambio climático en el contexto del Proyecto se mide mediante: (i) familias que utilizan información climática para toma de decisiones (componente 1); y (ii) familias que adoptan técnicas productivas para mejorar su adaptación al cambio climático (componente 2), contabilizando toda familia que cumpla cualquiera de las dos condiciones.

Efecto 1.2: Pequeños productores cuentan con capacidades de adaptación al cambio climático	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Un sistema de alerta temprana en base a información climática funcionando</li> <li>- 6.000 hogares utilizan información climática para toma de decisiones</li> <li>- 58 OR fortalecidas en manejo de temas ambientales según indicadores 5.8 y 5.9 del IM (RIMS 1.6.10)</li> <li>- Índices climáticos elaborados para riesgos climáticos en las zonas específicas del proyecto</li> </ul>	Encuestas específicas y IM	Metodologías adecuadas que aseguren participación de las partes implicadas en el Proyecto
Producto 1.2: Sistema de información climática y prestadores de servicios fortalecidos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 14.000 hogares reciben información climática geo-localizada</li> <li>• 25 técnicos alcanzan 1 o más certificados de capacitación; de los cuales 15 técnicos del proyecto y 10 independientes - 50% del total son mujeres (RIMS 1.2.1)</li> <li>• 30 Facilitadores Rurales capacitados para prestar servicios, de los cuales 6 indígenas y 15 mujeres (RIMS 1.2.1)</li> </ul>	Sistema de SyE	
<b>Componente 2: Inversiones Productivas</b>			
Efecto 2.1: OR utilizan activos y servicios técnicos productivos para incrementar su producción y comercialización en forma sostenible	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Puntuación 5/6 para: Producción agrícola y ganadera mejorada (RIMS 2.2.2)</li> <li>- 7.308 hogares adoptan técnicas productivas y ejecutan inversiones que aumentan su productividad</li> <li>• Puntuación 5/6 para: Sostenibilidad de gestión de riesgos climáticos y recurso naturales (RIMS 2.6.6)</li> <li>- 2.160 hogares adoptan técnicas productivas para mejorar su adaptación al cambio climático</li> <li>• Puntuación 5/6 para: Sostenibilidad de los grupos de comercialización formados o reforzados (RIMS 2.4.4)</li> <li>- 136 OR utilizan criterios de calidad homogéneos para la venta de los productos</li> <li>- 100 OR establecen contratos estables con compradores, incluyendo 60 OR con contratos de compras publicas</li> </ul>	Sistema de SyE; IM	Los servicios del MAG brindan servicios técnicos adecuados.
Producto 2.1: PN y PDC funcionando	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 244 OR (de las cuales 72 incluyen acciones de adaptación al cambio climático) llevan a cabo un plan de negocios (PN) de los cuales 54 OR son solo de mujeres.</li> <li>• 33 comunidades indígenas llevan a cabo un Plan de Desarrollo Comunitario (PDC)</li> <li>• 9.000 personas capacitadas en prácticas y tecnologías de producción y comercialización (RIMS 1.2.2; 1.2.3; 1.2.4)</li> <li>• 3.000 personas capacitadas en tecnología de adaptación o mitigación</li> </ul>	Sistema de SyE	
<b>Componente 3: Acceso a servicios financieros</b>			
Efecto 3.1: OR acceden a servicios financieros adaptados a los pequeños productores	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Puntuación 5/6 para: Sostenibilidad de los grupos con acceso a servicios financieros (RIMS 2.3.1)</li> <li>- 97 OR han desarrollado fortalezas en servicios financieros rurales según indicador 4.9 del IM</li> <li>- 95% de las OR con crédito no tienen mora (indicador 4.3 del IM)</li> <li>- 136 OR cuentan con más de dos años de experiencia en el manejo de alguna herramienta financiera (ejem, créditos) según indicador 4.4 del IM</li> <li>• Puntuación 5/6 para: Acceso mejorado de los pobres a servicios financieros (RIMS 2.3.2)</li> <li>- 4.092 pequeños productores cuentan con crédito operativo de los cuales el 30% son mujeres (RIMS 1.3.8)</li> <li>- 3.000 socios manejan cajas de ahorro en instituciones financieras</li> </ul>	IM; Informe de evaluación IFI; Sistema de SyE	IFIs aceptan el mecanismo de mitigación de riesgo crediticio, y están interesadas en brindar crédito a las OR.
Producto 3.1: Fondo de garantía funcionando y OR capacitadas en educación financiera	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 7.308 personas capacitadas en educación financiera, de los cuales 50% mujeres (RIMS 1.3.2)</li> <li>• 122 OR acceden a crédito operativo (RIMS 1.3.1)</li> <li>• Un sistema de información de inclusión financiera que contenga el puntaje en madurez financiera</li> </ul>	IM; Sistema de SyE	